



PS/1411

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000306

Montevideo,

16 SEP 2021

VISTO: la invitación recibida por parte del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, para participar en las actividades por el “Bicentenario de la creación de la Marina de Guerra del Perú”, en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 6 hasta el 8 de octubre de 2021;

RESULTANDO: I) que para participar del citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia del Comandante en Jefe y de un oficial Jefe pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento y alimentación están a cargo de la Marina de Guerra del Perú;

CONSIDERANDO: que es de gran importancia la participación en el citado evento, siendo el mismo una oportunidad para tratar temas de interés común, favoreciendo el diálogo y revitalizando los vínculos de cooperación entre las Fuerzas de la región;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

2021-3-18-0000306

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Comandante en Jefe de la Armada Almirante Jorge Wilson y al Capitán de Corbeta (CG) Richard Pérez, para participar en las actividades por el "Bicentenario de la creación de la Marina de Guerra del Perú", desde el 4 hasta el 11 de octubre de 2021.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 28,90 (dólares estadounidenses veintiocho con 90/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 115,60 (dólares estadounidenses ciento quince con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 578,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de \$ 49.800,00 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ochocientos con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.



6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República